

"El sabio no dice todo lo que piensa, pero siempre piensa todo lo que dice". Aristóteles.

Aceptación de clientes por parte de despachos de abogados.

No son desconocidas en nuestro sector las dificultades de ciertos clientes para encontrar un despacho de abogados que les represente, especialmente en procesos penales controvertidos.

Algunos usuarios de los servicios jurídicos, por su especial exposición mediática, suponen una amenaza para los letrados que gestionan sus asuntos. Es el caso de Jenaro García, fundador de "Gowex", que, tras confesar que había falseado las cuentas de la misma, no ha tenido fácil encontrar un letrado que lo represente, ya que los grandes bufetes han optado por mantenerse alejados ante el temor a un impacto negativo en su imagen. El caso del fundador de esta empresa tecnológica no es el único y se dan supuestos similares

GIRO POLÍTICO EN JUSTICIA.

Este mes debemos reseñar el cambio en la cartera de Justicia forzado por la dimisión de Don Alberto Ruíz Gallardón.

Aún siendo todavía una incógnita cuál será la dirección que tome el nuevo mando, sinceramente creemos y esperamos que lo que tras una primera declaración de intenciones efectuada por Don Rafael Catalá, se encuentre una apertura de puertas hacia la esperanza de instalar en el Ministerio de Justicia un aire renovado y, sobre todo, que se genere una voluntad de diálogo y acercamiento con el "gremio" para dar forma definitiva, o no, a todos los frentes ahora abiertos.

Es el momento de reconducir una situación que, desde nuestro modesto punto de vista, nos llevaba con la anterior visión a una más si cabe desmembración, desacreditación y desorganización de la justicia. Esperamos se sepa aprovechar el momento.

Otros contenidos de este boletín son una somera guía para poder afrontar la liquidación de una herencia y la sentencia que condena a una empresa por colocar a uno de sus trabajadores en una posición denigrante.

Esperamos sea de tu interés. Un abrazo de tu despacho de abogados.



cuando empresarios, directivos o políticos con una alta exposición pública se ven imputados por algún delito, generalmente por cuestiones relacionadas con la corrupción.

Desde nuestro punto de vista, como profesionales del derecho resulta obligado atender todos aquellos expedientes que deontológicamente tengamos el deber de asumir, existiendo siempre, en los asuntos con un alta exposición mediática, una oportunidad para fortalecer nuestra reputación, ya que, con independencia de los motivos por los que se juzguen al cliente, lo que el público realmente valora es la profesionalidad de la actuación de nuestros letrados.

Visita nuestro Sitio Web

www.ortegaysuarez.com

¿Qué será lo próximo?

Modificación de la Ley de Tasas Judiciales.

El nuevo ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha anunciado que una de sus primeras actuaciones al frente del

¿Qué opinas?

Pasear al perro del jefe es contrario a la dignidad del trabajador.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en sentencia del pasado mes de junio, ha entendido que el hecho de que un empleado tenga que dar de comer y pasear al perro de su jefe, además de la realización de otras tareas marginales, menoscaba su dignidad y constituye una actuación denigrante por parte de la empresa.

En el pasado el trabajador había venido realizando funciones de una cierta cualificación, como la conducción de vehículos de rescate. La empresa lo apartó de dichas funciones y pasó a encomendarle nuevas tareas que nunca antes había realizado, como el barrido de las pistas, o la atención de un perro de caza propiedad del encargado al cual debía dar de comer, beber y pasear.

La sentencia respalda la resolución dictada en instancia, reconociendo que la empresa "modificó de modo sustancial las tareas que eran las propias y habituales de su trabajo, siendo apartado a la realización de actividades marginales, y pretendiendo que se aquietara a una actuación vejatoria, como es la de no encargarle actividad alguna". Sobre este último punto, la resolución judicial menciona una ocasión en la que, cuando el trabajador preguntó el motivo por el que se le encomendaban sus tareas habituales a otros trabajadores, excluyéndole a él, el encargado le indicó que permaneciera sentado en la silla sin hacer ni preguntar nada, algo que el tribunal califica como una clara falta de respeto a la dignidad personal y laboral del trabajador.

Por todo ello, se entiende que se ha producido "un vaciamiento de su contrato de trabajo efectivo", y un menoscabo de su dignidad como trabajador, además de una vulneración de sus derechos laborales y personales. El tribunal también insinúa que el objetivo de la empresa era lograr que el trabajador terminara abandonando la misma.

Consultorio legal.

A continuación responderemos a las principales dudas en relación a las herencias.

¿Cuáles son los trámites iniciales para gestionar una herencia?

El primer paso consiste en solicitar el certificado de defunción, que es el documento oficial, emitido por el Registro Civil correspondiente, que acredita el fallecimiento de una persona. Una vez obtenido el certificado, se podrá acudir al Notario en el que se hubiera otorgado el testamento para obtener una copia del mismo.

Antes de acudir al notario, como es obvio, deberemos saber si el fallecido otorgó testamento y, de haberlo hecho, conocer ante que Notario y en qué fecha lo otorgó. Para ello se debe solicitar el Certificado de Actos de Última Voluntad, necesario para la realización de cualquier acto sucesorio. Hay que tener en cuenta que no se podrá presentar la solicitud hasta transcurridos 15 días hábiles desde el fallecimiento.

modificación de la ley de tasas judiciales. Catalá ha explicado que emprenderá el análisis y la mejora de dicha ley.

La ley de tasas judiciales fue aprobada en 2012 por las Cortes con el único apoyo del Partido Popular y se encuentra recurrida ante el Tribunal Constitucional. Sin ningún género de duda, ha causado un gran malestar en toda la carrera judicial. Se han manifestado en contra, desde los propios jueces, hasta los abogados y procuradores, además de los propios ciudadanos que han visto cómo el acceso a la Justicia se ha encarecido notablemente. También nuestro despacho, en anteriores boletines, se posicionó claramente en contra de la nueva legislación.

El Constitucional ya ha empezado a estudiar el recurso contra la ley, dándole prioridad sobre otros asuntos. Así, desde el alto Tribunal se entiende que el recurso planteado contra las tasas aprobadas por Gallardón debe ser resuelto lo antes posible por dos razones: la primera, porque el clamor social es muy elevado, la segunda, porque hay muchos procesos judiciales paralizados al haber presentado jueces y tribunales cuestiones de inconstitucionalidad a las tasas judiciales que no pueden resolverse

Una vez obtenido el certificado, se podrá acudir al Notario que otorgó el testamento para obtener una copia del mismo.

Por otra parte, para averiguar si la persona fallecida era titular de algún seguro de vida, solicitaremos el Certificado de Contratos de Seguros de cobertura de fallecimiento.

Aceptación o renuncia de la herencia.

La aceptación de la herencia puede ser de dos tipos:

Aceptación pura y simple: Implica que el heredero acepta recibir los bienes de la herencia y que responde personalmente con sus propios bienes de las deudas de la misma.

Aceptación a beneficio de inventario: En este caso el heredero sólo responderá de las deudas de la herencia hasta el límite del valor de los bienes hereditarios, es decir, en caso de que las deudas sean superiores al valor de los bienes de la herencia, el heredero no responde con su propio patrimonio.

La partición de la herencia.

La partición consiste en la división de la herencia y la adjudicación de los bienes que la integran a los herederos en la parte que les corresponde a cada uno en la sucesión, proporcionándoles la propiedad de los bienes que se le han adjudicado. Es un derecho que se concede al heredero, ya que nadie puede ser obligado a permanecer en la indivisión de la herencia.

Herederos: forzosos, voluntarios y otras figuras jurídicas.

El heredero es la persona física o jurídica que resulta como beneficiaria de una herencia por parte de un tercero. Además de los herederos voluntarios, es decir, los nombrados por el testador, existen los herederos forzosos, con derechos sobre el patrimonio a transmitir por parte del mismo. Así, a este último tipo de herederos les corresponden unas cuantías que no se pueden eliminar por parte del testador y que hay que respetar siempre para que el testamento y la transmisión de herencia sea válida.

Los herederos forzosos están conformados por los ascendientes y descendientes del testador en distintos porcentajes y condiciones de nexo familiar. En el caso de formalización de un testamento que no respete el reparto de la herencia a los herederos forzosos mediante los mínimos legales establecidos, estos herederos pueden reclamar su parte legítima mediante la apertura de un procedimiento judicial al efecto.

hasta que el recurso principal quede decidido. De ahí que se espera que antes de que acabe el año haya una decisión tomada.

El nuevo ministro de justicia también ha fijado como prioridades la revisión de la justicia penal, la reforma de la ley de enjuiciamiento criminal, la mejora de la justicia gratuita y la implantación de un sistema ágil y eficaz en el Registro Civil.

Síguenos en:



Dónde estamos



Aviso legal

El latinajo

Actio libera in causa - Es una locución latina empleada en el derecho penal que puede traducirse como acto libre en su causa. Es utilizada dentro de la teoría del delito, en el análisis de culpabilidad.

Según la *actio libera in causa* se puede imputar a quien comete un acto típico y antijurídico en un estado de inconsciencia provocado por alcohol o estupefacientes, en el cual él mismo se introdujo. Si bien dicho estado le haría irresponsable por falta del requisito de la culpabilidad, el análisis de la misma es llevado al momento en que se causa el estado de ebriedad, momento en el cual el sujeto pudo haber actuado con culpa o dolo. También por medio de esta doctrina se puede llegar a la conclusión de que el sujeto activo del presunto delito carece de responsabilidad en aquellos casos en que ha sido introducido en el estado de inconsciencia por un tercero que, por error, dolo o violencia.

Por ejemplo: una persona bebe dos litros de tequila sin intención de llegar al estado de ebriedad. Bajo los efectos del alcohol mata a otra. La *actio libera in causa* reconoce que el sujeto no era consciente al momento del injusto (acción típica y antijurídica), pero marca que ese estado fue creado por el propio agente y analiza su culpabilidad en el momento anterior al estado de inconsciencia. En este caso el resultado sería homicidio culposo. En cambio, si una persona se introduce a sí misma en un estado de ebriedad con la intención de asesinar a otro sujeto estando en ese estado de inconsciencia y lo logra, el delito imputado será homicidio doloso.

Puedes enviarnos tus consultas a administracion@ortegaysuarez.com.